

## CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., S.M.E. (1/2020)

Conforme a lo previsto en el III Convenio Colectivo de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., S.M.E. (B.O.E. de 22 de diciembre de 2020), se procede a la convocatoria del procedimiento de promoción interna para la cobertura de **143 plazas** distribuidas entre distintas ocupaciones tipo y destinos geográficos y orgánicos, detalladas según la relación del Anexo I de esta convocatoria.

### Requisitos de participación:

Podrán optar a las plazas convocadas las personas que tengan una relación laboral con la Corporación RTVE de carácter fijo o indefinido con una antigüedad de al menos dos años en el grupo profesional en el que estén encuadradas y que además reúna los requisitos expuestos a continuación:

- Debe suponer un cambio a un grupo o subgrupo profesional superior para el trabajador/a.
- Cumplir con los requisitos de titulación y formación específicos para cada ocupación tipo, detallados en el Anexo II de esta convocatoria. A estos efectos, se considera que se tiene la formación opcional si se tiene una antigüedad superior a 6 años en el grupo o subgrupo inferior y del mismo ámbito funcional o análogo y esta no sea habilitante.
- Solicitar la participación en el proceso inscribiéndose mediante la aplicación de la convocatoria habilitada en Intranet corporativa.

Los requisitos de participación deberán cumplirse el día de expiración del plazo de presentación de las solicitudes.

### Presentación de solicitudes

- Plazo de presentación de solicitudes se abrirá el próximo 20 de enero y finalizará el 12 de febrero de 2021.
- Los/las interesados/as deberán registrar su solicitud de participación a través de la aplicación de la convocatoria en Intranet corporativa siguiendo las instrucciones que se determinen. No se admitirán solicitudes presentadas por otros medios.
- Cuando se solicite más de una de las plazas ofertadas, será preciso indicar un orden de preferencia. Este será tenido en cuenta a efectos de adjudicación de plazas respetando en todo caso el orden de puntuación obtenido por los/las candidatos/as.
- Durante el tiempo que permanezca abierto el plazo de inscripción, el solicitante podrá añadir, modificar o suprimir plazas de su solicitud inicial.
- Los/las candidatos/as recibirán un correo de confirmación de la solicitud y, en su caso, de las modificaciones que hayan realizado durante el periodo de inscripción. Se tendrá en cuenta únicamente el último registro realizado.

- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas se considerarán realizadas en firme, por lo que no habrá posibilidad de realizar cambios en la elección efectuada y el orden de preferencia.
- La documentación acreditativa de los factores recogidos en el artículo 16.1 del III convenio colectivo se presentará, para su valoración, dentro del plazo de solicitud a través de la aplicación de la convocatoria en la Intranet corporativa. No se admitirán documentos en papel, ni se tendrán en consideración los documentos que se presenten fuera de plazo o por otro procedimiento distinto de la aplicación de la Intranet corporativa. Podrá recabarse a los/las candidatos/as las aclaraciones o documentación adicional que se estime necesaria para la valoración de tales factores.
- Toda la información y las comunicaciones de la convocatoria se publicarán en la aplicación de la convocatoria en Intranet corporativa.

## Criterios de valoración

Para cada una de las ocupaciones tipo convocadas, el sistema de valoración constará de dos fases, con una valoración de hasta 135 puntos:

- a) Prueba selectiva de carácter objetivo específica. Esta prueba debe ser realizada por todos los aspirantes admitidos y tendrá carácter eliminatorio. Dicha prueba tiene un máximo de 100 puntos
- b) Valoración de méritos. Para la calificación de estos procesos se reconocerá la prestación de servicios en RTVE y la formación distribuidos entre los siguientes factores, con un máximo de 35 puntos. En caso de obtener una puntuación superior, se computará como 35 puntos.
  1. Formación específica (10 puntos), opcional (5 puntos) y complementaria (5 puntos) especificadas en el Anexo II de la presente convocatoria.
  2. Destino geográfico coincidente con el de la plaza a ocupar: 5 puntos.
  3. Destino orgánico coincidente con el de la plaza a ocupar: 5 puntos.
  4. Antigüedad en la empresa: 0,5 por año con el límite de 10 puntos.
  5. Antigüedad en el grupo profesional inferior y mismo ámbito ocupacional o ámbito ocupacional análogo: 1 punto por año con el límite de 15 puntos.
  6. Antigüedad en el grupo profesional inferior y distinto ámbito ocupacional: 1 punto por año con el límite de 5 puntos.

Esta bonificación operará siempre que la nota obtenida en la prueba selectiva de carácter objetivo específica realizada haya alcanzado o superado los 50 puntos sobre 100.

La fecha de referencia para evaluar las distintas antigüedades y demás factores será la fecha de fin de presentación de solicitudes.

Una vez valorada la prueba selectiva de carácter objetivo, se publicará la lista provisional, contra la que se pueden formular alegaciones en un plazo de siete días naturales. Una vez resueltas las posibles alegaciones, se publicará la lista definitiva.

## Adjudicación de plazas

Se declarará desierta una plaza si los candidatos aspirantes no superan la prueba selectiva de carácter objetivo establecida para esa ocupación tipo (50 sobre 100).

La adjudicación recaerá sobre el candidato/a que cumpliendo los requisitos de participación obtenga mayor número de puntos. En el caso de empate entre la puntuación de dos o más candidatos, las adjudicaciones se resolverán adjudicando la plaza a la persona del sexo menos representado en la ocupación tipo en el destino al que se opta.

En caso de continuar el empate, la adjudicación recaerá sobre aquel trabajador/a con mayor puntuación en la prueba selectiva de carácter objetivo.

La dirección de RRHH comunicará a cada interesado la fecha de incorporación y sus efectos, así como el destino concreto del puesto de trabajo. La persona seleccionada deberá aceptar e incorporarse efectivamente al nuevo puesto de trabajo en un plazo no superior a quince días naturales desde la citada comunicación.

Los que opten a las plazas de esta Convocatoria asumen plenamente todas y cada una de las normas establecidas en la misma.

## Protección de datos

Los datos personales facilitados serán tratados, por la Corporación RTVE, con la finalidad de la gestión de la presente convocatoria.

Las bases que legitiman el tratamiento son el consentimiento del interesado y el cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable (La Corporación RTVE). Los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los fines mencionados con anterioridad. Pasado este tiempo se conservarán debidamente bloqueados a los efectos de determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos serán comunicados a la comisión de empleo por obligación convencional y a los tribunales calificadoros creados al efecto.

La inscripción por parte del trabajador en la presente convocatoria determina su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales a los exclusivos fines anteriormente mencionados.

La Corporación RTVE informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como la revocación del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección: [protecciondedatos@rtve.es](mailto:protecciondedatos@rtve.es) o dirigiéndose a la Corporación RTVE, por correo postal, en Avenida Radiotelevisión, 4 -28223- Pozuelo de Alarcón (Madrid) acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte.”

## Normas finales

Se constituirán comités de valoración para la realización de las pruebas selectivas de carácter objetivo y se publicarán las características y contenido de las pruebas.

Los comités de valoración estarán integrados por personal cualificado en cada caso con un máximo de diez componentes. De estos, cinco serán designados por parte de la Dirección de la empresa, y otros cinco serán designados por el Comité Intercentros, respetando la proporcionalidad de la representación sindical, de entre personas trabajadoras de la misma ocupación tipo o superior a la de las plazas convocadas, siempre que dicha ocupación tipo superior se encuentre dentro del mismo ámbito ocupacional que la plaza convocada, y cuya titulación no sea habilitante.

La comisión de empleo realizará una labor de control de las actuaciones realizadas en materia de provisión de plazas por parte de la empresa.

Se habilita la dirección de correo electrónico [convocatoriapromocion@rtve.es](mailto:convocatoriapromocion@rtve.es), como única vía para canalizar las posibles alegaciones por parte de los aspirantes.

Madrid, 19 de enero de 2021

Director General Corporativo  
Federico Montero Hita

# ANEXO I

Unidad orgánica	CENTRO	OCUPACION TIPO	PLAZAS
ARTE Y DISEÑO	BARCELONA	DISEÑO GRÁFICO	2
DOC., ARCHIVO Y VIDEOTECA SAN CUGAT	BARCELONA	DOCUMENTACION	3
LA 2	BARCELONA	GESTION	1
RTVE CATALUÑA	BARCELONA	GESTION	1
ARTE Y DISEÑO	BARCELONA	ILUMINACION	2
AREA INFORMATIVOS RTVE CATALUÑA	BARCELONA	INFORMACION Y CONTENIDOS	3
EE.MM. Y VIAS CATALUÑA	BARCELONA	INGENIERIA SUPERIOR	1
SOPORTE Y MANTENIMIENTO TECNICO CATALUÑA	BARCELONA	INGENIERIA TECNICA	1
AREA PRODUCCION PROGRAMAS CATALUÑA	BARCELONA	PRODUCCION	5
IMAGEN Y DISEÑO CATALUÑA	BARCELONA	REALIZACION	4
MEDIOS RTVE C.T. PAIS VASCO	BILBAO	PRODUCCION	1
U.I. RTVE CEUTA	CEUTA	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
EXPLOR. Y GEST. PROD. CAN-LAS PALMAS	LAS PALMAS	PRODUCCION	1
ARTE Y DISEÑO	MADRID	DISEÑO GRÁFICO	5
ANALISIS DOCUMENTAL	MADRID	DOCUMENTACION	1
ATENCION A USUARIOS	MADRID	DOCUMENTACION	1
DIFUSION DOCUMENTAL	MADRID	DOCUMENTACION	2
DIFUSION, PRESTAMO Y CONSERVACION	MADRID	DOCUMENTACION	3
GESTION DE ARCHIVO	MADRID	DOCUMENTACION	4
MEDIOS AUXILIARES	MADRID	DOCUMENTACION	1
POSTPRODUCCION SONIDO	MADRID	DOCUMENTACION	1
TRATAMIENTO DOCUMENTAL RNE	MADRID	DOCUMENTACION	1
ESTILISMO Y SASTRERIA	MADRID	ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARAC	4
ADMINISTRACION DE PERSONAL	MADRID	GESTION	1
ASESORIA JURIDICA	MADRID	GESTION	2
CAMPAÑAS Y AUTOPROMOCIONES	MADRID	GESTION	2
COORDINACION PROGRAMAS RADIO 1	MADRID	GESTION	1
ESTILISMO Y SASTRERIA	MADRID	GESTION	1
GESTION PAGOS	MADRID	GESTION	2
GESTION PROVEEDORES Y CLIENTES	MADRID	GESTION	2
GESTION Y CONTROL SIP	MADRID	GESTION	2
INFORMATIVOS TVE	MADRID	GESTION	1
INVESTIGACION DE MEDIOS Y AUDIENCIAS	MADRID	GESTION	1
NOMINA	MADRID	GESTION	1
PRESUPUESTO, ESTRUCTURA Y PLANTILLAS	MADRID	GESTION	2
RADIO 3	MADRID	GESTION	1
RTVE CATALUÑA	MADRID	GESTION	1
ILUMINACION	MADRID	ILUMINACION	3
DEPORTES INFORMATIVOS RNE	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
INFORMACION INTERACTIVOS	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
LOCAL INFORMATIVOS RNE	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
RADIO 5	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
REDACTORES	MADRID	INFORMACION Y CONTENIDOS	2
CENTROS EMISORES	MADRID	INGENIERIA SUPERIOR	1
DESARROLLO Y APLICACIONES	MADRID	INGENIERIA SUPERIOR	1
GESTION Y CONTROL SIP	MADRID	INGENIERIA SUPERIOR	1
INGENIERIA Y SOPORTE ESTUDIOS Y UU.MM.	MADRID	INGENIERIA SUPERIOR	1
SERVICIO A USUARIOS	MADRID	INGENIERIA SUPERIOR	1
SERVICIOS A SEDES E INFRAESTRUCTURAS	MADRID	INGENIERIA SUPERIOR	1
SISTEMA PRODUCCION RADIO	MADRID	INGENIERIA SUPERIOR	1
SISTEMAS Y EXPLOTACION	MADRID	INGENIERIA SUPERIOR	1
AREA SERVS. SEDES Y PROC. PROD.	MADRID	INGENIERIA TECNICA	1
CENTROS EMISORES	MADRID	INGENIERIA TECNICA	1
ING. Y SOP. CONM., EMISION Y M. GRAB.	MADRID	INGENIERIA TECNICA	1
ING. Y SOP. ROBOT. UU.MM. Y EST. PRADO	MADRID	INGENIERIA TECNICA	1
ING. Y SOPORTE F. DOCUMENT. Y M. GRAB.	MADRID	INGENIERIA TECNICA	1
INGENIERIA Y SOPORTE ESTUDIOS CEI	MADRID	INGENIERIA TECNICA	1
INGENIERIA Y SOPORTE ESTUDIOS Y UU.MM.	MADRID	INGENIERIA TECNICA	1

Unidad orgánica	CENTRO	OCUPACION TIPO	PLAZAS
MEDIOS RNE	MADRID	INGENIERIA TECNICA	1
AREA GESTION PRODUCCION PP.II.	MADRID	PRODUCCION	4
AREA PRODUCCION TVE	MADRID	PRODUCCION	4
CANAL TELEDEPORTE	MADRID	PRODUCCION	1
GESTION DERECHOS DEPORTIVOS	MADRID	PRODUCCION	2
PLANIFICACION DE IMAGEN	MADRID	PRODUCCION	2
AREA GESTION PRODUCCION PP.II.	MADRID	REALIZACION	4
CAMPAÑAS Y AUTOPROMOCIONES	MADRID	REALIZACION	2
CANAL TELEDEPORTE	MADRID	REALIZACION	1
INFORMATIVOS RNE	MADRID	REALIZACION	2
PRODUCCION Y REALIZACION RNE	MADRID	REALIZACION	5
RADIO 1	MADRID	REALIZACION	2
REALIZADORES	MADRID	REALIZACION	5
INF.TVE E INTERACTIVOS C.T. BALEARES	MALLORCA	DOCUMENTACION	1
U.I. RTVE MELILLA	MELILLA	INFORMACION Y CONTENIDOS	2
INF.TVE E INTERACTIVOS C.T. EXTREMADURA	MERIDA	DOCUMENTACION	1
MEDIOS RTVE C.T. EXTREMADURA	MERIDA	REALIZACION	1
MEDIOS RTVE C.T. MURCIA	MURCIA	PRODUCCION	1
INF.TVE E INTERACTIVOS C.T. NAVARRA	PAMPLONA	DOCUMENTACION	1
INF.TVE E INTERACTIVOS C.T. CANTABRIA	SANTANDER	DOCUMENTACION	1
MEDIOS RTVE C.T. GALICIA	SANTIAGO DE CO	PRODUCCION	1
INF. INTERACT. Y PROG. TVE CANARIAS	TENERIFE	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
EXPLOR. Y GEST. PROD. CAN-TENERIFE	TENERIFE	PRODUCCION	1
MEDIOS RTVE C.T. C. LA MANCHA	TOLEDO	REALIZACION	1
INF.TVE E INTERACTIVOS C.T. VALENCIA	VALENCIA	INFORMACION Y CONTENIDOS	1
MEDIOS RTVE C.T. CAST. LEON	VALLADOLID	PRODUCCION	1
MEDIOS RTVE C.T. ARAGON	ZARAGOZA	PRODUCCION	1
			<b>143</b>

## ANEXO II

OCUPACIÓN TIPO	FORMACIÓN ESPECÍFICA (10 PUNTOS)	FORMACIÓN OPCIONAL (5 PUNTOS)	Análoga Grupo inferior	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (5 PUNTOS)
DISEÑO GRÁFICO	Formación académica universitaria de grado superior (licenciatura/grado)			Grado / Master relacionado con funciones de ocupación tipo
DOCUMENTACION	Formación académica universitaria de grado superior (licenciatura/grado)			Grado / Master relacionado con funciones de ocupación tipo
ESTILISMO (VESTUARIO-MAQUILLAJE-CARACTERIZACION)	Formación académica universitaria de grado superior (licenciatura/grado)	6 años en ocupación tipo Grupo II análoga	Imagen personal Ambientación vestuario	Grado / Master relacionado con funciones de ocupación tipo
GESTION	Formación académica universitaria de grado superior (licenciatura/grado)	6 años en ocupación tipo Grupo II análoga	Gestión administrativa	Grado / Master relacionado con funciones de ocupación tipo
ILUMINACION	Formación académica universitaria de grado superior (licenciatura/grado)	6 años en ocupación tipo Grupo II análoga	Luminotecnia	Grado / Master relacionado con funciones de ocupación tipo
INFORMACION Y CONTENIDOS	Formación académica universitaria de grado superior (licenciatura/grado)			Grado / Master relacionado con funciones de ocupación tipo
INGENIERIA SUPERIOR	Ingeniería superior		Ingeniería técnica	Grado / Master relacionado con funciones de ocupación tipo
INGENIERIA TECNICA	Ingeniería técnica		Técnica informática	Grado / Master relacionado con funciones de ocupación tipo
			Técnica equipos y sistemas electrónicos	Grado / Master relacionado con funciones de ocupación tipo
			Técnica de equipos, instalaciones y sistemas eléctricos, electrónicos y automatizados	Grado / Master relacionado con funciones de ocupación tipo
			Mecánica de equipos e instalaciones	Grado / Master relacionado con funciones de ocupación tipo
PRODUCCION	Formación académica universitaria de grado superior (licenciatura/grado)	6 años en ocupación tipo Grupo II análoga	Producción asistencia	Grado / Master relacionado con funciones de ocupación tipo
REALIZACION	Formación académica universitaria de grado superior (licenciatura/grado)	6 años en ocupación tipo Grupo II análoga	Edición, montaje y procesos audiovisuales	Grado / Master relacionado con funciones de ocupación tipo
			Realización asistencia	
			Información gráfica y captación de imagen y sonido	
			Sonido	
			Montaje equipos audiovisuales	

La formación ESPECÍFICA y la OPCIONAL son mutuamente excluyentes

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Puntos
Grado/Master perteneciente al mismo campo de conocimiento	5
Grado/Master perteneciente a un campo de conocimiento afin	3
Cursos superados, con duración igual o superior a 350 horas	3
Cursos superados, con duración superior a 100 horas e inferior a 350 horas	2

(Los cursos deberán tener relación directa y específica con las funciones de la plaza)